

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. José Luis Flórez Rubio

Dña. Almudena Gómez

Gabardino

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria en funciones

Dña. M^a Eugenia Barril

Vicente

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Vicesecretaria-Interventora Dña. María Eugenia Barril Vicente, que actúa como Secretaria en funciones.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación a las actas de las Juntas de Gobierno Local de los días 16, 21 y 22 de junio de 2017, que se han distribuido junto con la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar las actas de las Juntas de Gobierno Local que se han distribuido junto con la convocatoria, y que corresponden concretamente a las sesiones extraordinarias celebradas los días 16 y 21 de junio de 2017 y a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2017.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de ocupación de vía pública. A continuación se dio lectura a la instancia presentada en la que solicitan la concesión de autorización de ocupación de vía pública, siendo la siguiente

D. Andrés Sánchez Hernández como propietario del Mesón Restaurante Paracuellos situado en la calle Real número 36, solicita autorización de ocupación de vía pública con el consiguiente corte de calle durante los días 26 de junio y todos los viernes y sábados de junio, julio y agosto desde las 20:00 horas hasta las 00:00 para poder ampliar la terraza.

A la vista del expediente en el consta el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, conceder la autorización de ocupación de vía pública con el consiguiente corte de calle durante los días 26 y 30 de junio, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de julio y 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de agosto.

4º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha instruido el siguiente expediente sancionador:

Expediente sancionador PS 3/17 seguido a consecuencia del informe de la Policía Local de fecha 6 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno a la vista del expediente y de conformidad con el informe-propuesta de resolución del Instructor, informada por la Técnico Municipal, y una vez se ha ausentado de la sala el Concejales que ha ejercido de instructor del expediente D. Fernando Montejo Vivó, y tras deliberación muestra su conformidad con el mismo y por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Imponer, de conformidad con lo establecido en Ley 1/1990 de Protección de los Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid y en la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de este Ayuntamiento (ORTPA):

- Una sanción de 100 euros por la comisión de una infracción leve tipificada en el artículo 37.a 3 ORTPA consistente en la omisión de inclusión en el censo municipal de animales.
- Una sanción de .500 euros por mantener al animal en condiciones higiénico-sanitarias inadecuadas, no proporcionándole alojamiento adecuado a sus necesidades y sin facilitarle la alimentación y bebida necesaria para su normal desarrollo, tipificado en el artículo 37.b.1 ORTPA.
- Una sanción de 1.500 euros por negarse a facilitar al animal la asistencia veterinaria pese a ser conocedor de que el mismo se encontraba herido y precisaba dicha asistencia de forma urgente, tipificado en el artículo 37.b.4 ORTPA.

SEGUNDO: Notificar al interesado esta Resolución, y darle traslado de la correspondiente liquidación, junto con los recursos procedentes contra las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 29 de junio de 2017.